



**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO
NIT: 800193022-1**

**RESOLUCIÓN No.0054
DE MAYO 3 DEL 2005**

Por medio de la cual se exige la suspensión de un Gerente de Hospital.

**EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el inciso 6 del artículo 272 de la Constitución Política de Colombia y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia establece “La Contraloría, bajo su responsabilidad, podrá exigir, verdad sabida y buena fe guardada, la suspensión inmediata de funcionarios mientras culminan las investigaciones o los respectivos procesos penales o disciplinarios”.

Que las acciones que se tomen con base en la disposición citada *supra*, se remiten a la esfera interna del fallador, quien deberá tomar una decisión “en conciencia”, razón por la cual no se exponen las razones jurídicas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exigir al señor Gobernador del Departamento del Putumayo, Dr. CARLOS PALACIOS, o quien haga sus veces, la suspensión inmediata de la señora REINA ANGELA MUÑOZ CERON, identificada con Cédula de Ciudadanía No.34.550.550 expedida en Popayán (C.), en su calidad de GERENTE DE LA ESE DEL HOSPITAL JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DE MOCOA.

ARTICULO SEGUNDO: El tiempo de suspensión será mientras culminan las respectivas investigaciones que éste ente de control fiscal adelanta a la ESE citada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría General del Departamento del Putumayo enviar a la Gobernación del Departamento del Putumayo la presente.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, Putumayo a los 3 días de Mayo de 2005

NICOLAS RODRIGO MORALES BUSTAMANTE
Contralor General del Departamento del Putumayo

“CONTROL FISCAL Y DESARROLLO”
Calle 17 7ª -34 Barrio Ciudad Jardín
E-mail: contraloríaputumayo@telecom.com.co